

 Hospital Regional Antofagasta Ministerio de Salud	PROCEDIMIENTO: PLAN OPERATIVO PARA EMERGENCIAS Y DESASTRES	Código: COE-PO-02
		Versión: 00
		Página 1 de 24
		Emisión: Marzo 2011
		Vigencia: 3 años

PROCEDIMIENTO

PLAN OPERATIVO PARA EMERGENCIAS Y DESASTRES

Índice	
Sección	Página
Introducción	2
Objetivos	2
Alcances y Aplicabilidad	2
Responsables	2
Materiales y equipos	3
Organización de la Respuesta	3
Funciones Generales en Emergencias	4
Acciones Previas a Situación de Emergencia	8
Acciones Inmediatas a la Emergencia	10
Acciones Mediatas a la Emergencia	11
Acciones Posteriores a 10 horas y más	11
Articulación de Referencia y Contrareferencia de HRA con Red Asistencial	12
Anexos	14

Preparado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Sofía Araya Rafael Cárdenas Viviana Valdivia Paola Rojas Juan Luis Salamanca Michael Cárdenas Rosa Jirón	Integrantes Comité de Emergencias y Desastres Hospital Regional Antofagasta	Dr. Juan Pablo Mattatall Director Hospital Antofagasta (s)

 Hospital Regional Antofagasta Ministerio de Salud	PROCEDIMIENTO: PLAN OPERATIVO PARA EMERGENCIAS Y DESASTRES	Código: COE-PO-02
		Versión: 00
		Página 2 de 24
		Emisión: Marzo 2011
		Vigencia: 3 años

INTRODUCCIÓN

Una emergencia es uno de los retos más grandes que pone a prueba la estructura organizacional de un establecimiento asistencial. Dado que en situaciones de emergencia nos encontramos bajo una condición anormal que se caracteriza por la confusión, la urgencia y muchas veces el peligro, implica planificar por adelantado la respuesta hospitalaria, a fin de minimizar el peligro de posibles daños a la integridad de los pacientes, funcionarios y la seguridad del edificio.

Las emergencias internas y externas merman la capacidad de atención de las instituciones. Las actividades clínicas diarias se ven alteradas y es de vital importancia para el éxito de la tarea de enfrentar desastres de diversa magnitud, el disponer anticipadamente de todos los recursos humanos, físicos y tecnológicos que esta amerita.

1. OBJETIVOS

- 1.1 Cubrir las demandas de salud durante situaciones de emergencia de manera adecuada.
- 1.2 Realizar un proceso de planeamiento que contemple el fortalecimiento de la capacidad para responder a situaciones de crisis.

2. ALCANCE Y APLICABILIDAD

El presente procedimiento aplica en cualquier situación de emergencia y en todas las áreas o actividades de responsabilidad que afecten a usuarios internos, usuarios externos, colaboradores y visitas.

3. RESPONSABILIDADES

- 3.1 **Directivos:** Dirigir las actividades del plan operativo en una emergencia interna o externa.

- 3.2 **Integrantes del COE Hospital Regional Antofagasta:** elaborar, coordinar y

Este documento es propiedad del Hospital Regional de Antofagasta. Cualquier copia parcial o total no es válida sin la debida autorización de la Dirección del establecimiento.

 Hospital Regional Antofagasta Ministerio de Salud	PROCEDIMIENTO: PLAN OPERATIVO PARA EMERGENCIAS Y DESASTRES	Código: COE-PO-02
		Versión: 00
		Página 3 de 24
		Emisión: Marzo 2011
		Vigencia: 3 años

evaluar el cumplimiento del plan operativo.

3.3 Encargados de CR: Dar Cumplimiento a las funciones asignadas como integrantes de los COE.

3.4 Jefes de unidades asistenciales y de apoyo: Coordinar las actividades determinadas en el procedimiento.

3.5 Supervisoras de unidades asistenciales y de apoyo: Implementar las medidas necesarias determinadas en el procedimiento.

3.6 Funcionarios en general: Conocer el plan operativo y cumplir las medidas indicadas.

4. MATERIALES Y EQUIPOS

- Tarjetas de identificación del C.O.E
- Tarjetas de identificación de los pacientes
- Alarma sonora
- Carteles de deberes para los usuarios
- Señalización para evacuación
- Planos de evacuación
- Multicopias del plan de emergencias y desastres
- Silbatos para responsables de la evacuación
- Megáfono
- Campana
- Intercomunicadores (equipos de radio y teléfonos)

5. ORGANIZACIÓN DE LA RESPUESTA

La organización interna del establecimiento, para enfrentar una emergencia interna y externa se ha estructurado de la siguiente manera:

Este documento es propiedad del Hospital Regional de Antofagasta. Cualquier copia parcial o total no es válida sin la debida autorización de la Dirección del establecimiento.

 Hospital Regional Antofagasta Ministerio de Salud	PROCEDIMIENTO: PLAN OPERATIVO PARA EMERGENCIAS Y DESASTRES	Código: COE-PO-02
		Versión: 00
		Página 4 de 24
		Emisión: Marzo 2011
		Vigencia: 3 años



Frente a una posible situación de emergencia, el Comité de Emergencia organiza en cuatro etapas el plan del Hospital:

1. Acciones previas a la emergencia
2. Acciones inmediatas en la emergencia
3. Acciones mediatas en la emergencia
4. Acciones de restitución y normalización de servicio.

6.1 FUNCIONES GENERALES EN UNA EMERGENCIA

6.1.1 COE CENTRAL

a) Integrantes:

- Director HRA
- Sub Director Administrativo
- Sub Director Médico
- Encargado CR Operaciones (Coordinador COE Logístico)
- Coordinador de Emergencia (JEFE UE) (Coordinador del COE Clínico)
- Asesor Periodístico

b) Funciones generales:

- Velar por la seguridad y bienestar de los funcionarios durante la emergencia.
- Realizar las coordinaciones entre el Servicio de Emergencias, Servicios de

 Hospital Regional Antofagasta Ministerio de Salud	PROCEDIMIENTO: PLAN OPERATIVO PARA EMERGENCIAS Y DESASTRES	Código: COE-PO-02
		Versión: 00
		Página 5 de 24
		Emisión: Marzo 2011
		Vigencia: 3 años

Apoyo, Sala de Operaciones, Unidad de Cuidados Intensivos.

- Velar porque las áreas de expansión y reconversión hospitalaria cuenten con las condiciones requeridas en conjunto con COE de Operaciones Administrativas.
- Coordinar con los equipos de respuesta extra hospitalaria.
- Velar por el cumplimiento de los objetivos de acción planteados por los COE.
- Mantenerse en comunicación directa con los otros COE e informar periódicamente sobre la evolución de la emergencia, las necesidades, logros y tareas pendientes.
- Coordinar con los equipos de respuesta extra hospitalaria.
- Elaborar un informe que contenga las acciones realizadas y las propuestas de mejora para el manejo de emergencias posteriores.
- Asumir liderazgo en la participación de los diversos COE.
- Cierre de la emergencia.
- Coordinación con autoridades regionales.
- Recibir y enviar los mensajes e informes de las unidades externas e internas al hospital.
- Asegurar que las instrucciones o avisos hayan sido recibidos por todas las unidades externas e internas.
- Mantener el flujo de comunicación entre los diferentes COE.

6.1.2 COE CLINICO

a) Integrantes:

- Coordinador de Emergencia (JEFE UE) (Coordinador del COE Clínico)
- Encargado CR Atención Cerrada
- Encargado CR Atención Abierta
- Subdirectora de Enfermería
- Subdirectora de Matronería
- Encargado CR Unidad de emergencia
- Encargado CR Unidad de paciente crítico
- Encargado CR Unidad de apoyo diagnóstico

Este documento es propiedad del Hospital Regional de Antofagasta. Cualquier copia parcial o total no es válida sin la debida autorización de la Dirección del establecimiento.

 Hospital Regional Antofagasta Ministerio de Salud	PROCEDIMIENTO: PLAN OPERATIVO PARA EMERGENCIAS Y DESASTRES	Código: COE-PO-02
		Versión: 00
		Página 6 de 24
		Emisión: Marzo 2011
		Vigencia: 3 años

- Encargada de Unidad gestión usuario

b) Funciones generales:

- Catastro de pacientes hospitalizados.
- Alta de pacientes electivos, no urgentes.
- Catastro de camas disponibles por unidad asistencial.
- Catastro de recursos humanos clínicos asistenciales disponibles (médicos, enfermera, matrona, técnico paramédico, auxiliar de servicio, tecnólogo médicos, kinesiólogo).
- Coordinación y redistribución del recurso humano de acuerdo a necesidades de las distintas unidades asistenciales.
- Coordinación con COE administrativo-logístico para conocer disponibilidad de recursos y planta física.
- Entrega de tareas a realizar a jefes de unidades asistenciales las cuales deben reportarse por escrito a COE atención clínica en horarios acordados.
- Velar por la continuidad de los servicios posterior a catástrofe, priorizando de acuerdo a necesidades.
- Evaluar periódicamente la respuesta.
- Coordinar la instalación del puesto o puestos de mando de acuerdo con la complejidad del incidente.
- Coordinar la instalación de sitios transitorios de atención.
- Atender necesidades y problemas no solucionables por las jefaturas médicas.
- Coordinar el manejo, traslado y disposición de heridos y/o cadáveres.
- Registrar la hora de recepción de la información interna.
- Enviar la información al coordinador del COE u otra sección específica.
- Compilar, registrar, clasificar y dar seguimiento a las decisiones tomadas, resueltas o pendientes.
- Elaborar los informes externos e internos, incluyendo los informes a la prensa.
- Actualizar periódicamente la información.
- Confección de listado de heridos y/o fallecidos.

 Hospital Regional Antofagasta Ministerio de Salud	PROCEDIMIENTO: PLAN OPERATIVO PARA EMERGENCIAS Y DESASTRES	Código: COE-PO-02
		Versión: 00
		Página 7 de 24
		Emisión: Marzo 2011
		Vigencia: 3 años

6.1.3 COE LOGISTICO

a) Integrantes:

- Encargado CR operaciones (Coordinador del COE Logístico)
- Encargado CR. Recursos Físicos y Financieros
- Encargado CR de las personas
- Jefe esterilización
- Jefe de alimentación
- Jefe de abastecimiento
- Jefe de farmacia
- Prevencionista de riesgos
- Jefe de empresa seguridad y vigilancia
- Encargado de Mantenición
- Encargado de Equipos Médicos
- Encargado de Movilización y Contratos
- Encargado de informática

b) Funciones generales:

- Coordinar la evaluación de daños y necesidades post emergencia.
- Evaluar y rescatar los equipos médicos.
- Reparar y rehabilitar los servicios suspendidos.
- Reparación y reposición de servicios básicos.
- Redistribuir a los funcionarios de aseo hacia áreas críticas.
- Realizar contrataciones para obras de emergencia.
- Reforzar la vigilancia en el servicio de emergencias y áreas críticas de acceso.
- Disponer de un mecanismo de dotación y redistribución de personal para solventar las necesidades identificadas.
- Manejo administrativo del recurso humano.
- Coordinar los trasportes médicos y no médicos para traslado de pacientes.
- Suministrar los requerimientos de cada COE, como insumos farmacológicos y alimentación.

 Hospital Regional Antofagasta Ministerio de Salud	PROCEDIMIENTO: PLAN OPERATIVO PARA EMERGENCIAS Y DESASTRES	Código: COE-PO-02
		Versión: 00
		Página 8 de 24
		Emisión: Marzo 2011
		Vigencia: 3 años

- Asegurar el suministro de alimentación para la totalidad de los pacientes hospitalizados.
- Asegurar los respaldos de bases de datos relacionados con la prestación de servicios.
- Proveer de insumos de emergencia para la continuidad de los servicios.

6.2 ACCIONES PREVIAS A SITUACIÓN DE EMERGENCIA

En cada servicio debe ser designado personal a cargo en el contexto de asistencia y evacuación de la población hospitalaria. En horario hábil e inhábil, estos responsables deben asumir las funciones del plan de emergencia de su servicio, aprobado por HRA.

- Planta baja: enfermera de Unidad de Diálisis, jefe de Farmacia y tecnólogo Banco de Sangre.
- Primer piso: jefe de turno UE.
- Segundo piso: médico Unidad Coronaria.
- Tercer piso: jefe asistencial, anestesista y enfermera residente de pabellón.
- Cuarto piso: jefe asistencial, médico UCI.
- Quinto piso: jefe asistencial, ginecólogo de turno.
- Sexto piso: jefe asistencial, médico residente Neonatología y UCI Pediatría.
- Séptimo piso: jefes asistenciales de unidades (Traumatología, Urología, Otorrino, Oftalmología, Neurocirugía, Maxilofacial), jefe de turno.
- Oncología: jefe Oncología, jefe Medicina Nuclear, enfermera supervisora o técnico paramédico jefe de turno.
- Psiquiatría: jefe asistencial, enfermera supervisora o técnico paramédico jefe de turno.
- Dermatología, UNACCESS, VIH y SIDA: matrona jefe y médico jefe.

Es obligación de todo funcionario conocer y manejar plan de emergencia de HRA.

Categorización de pacientes: los pacientes que ingresen a servicios clínicos, deben

 Hospital Regional Antofagasta Ministerio de Salud	PROCEDIMIENTO: PLAN OPERATIVO PARA EMERGENCIAS Y DESASTRES	Código: COE-PO-02
		Versión: 00
		Página 9 de 24
		Emisión: Marzo 2011
		Vigencia: 3 años

ser **categorizados** de acuerdo a capacidad de auto valerse en situación de emergencia, teniendo un logo de color en su cama que lo identifique (rojo, amarillo, verde).

Cada unidad asistencial debe organizar su evacuación y plan de acción de acuerdo a lineamientos generales entregados por el COE. (Llevar a plan de acción).

Es de responsabilidad de las áreas logísticas y administrativas (Mantenimiento, Salud del Personal, Operaciones, Equipos Médicos, etc.) velar por mantener en condiciones óptimas los requerimientos que se mencionan a continuación:

- Mantener en condiciones óptima los equipos industriales (grupo electrógenos, bombas de agua potable, bombas de aspiración, red eléctrica, extintores de incendio, equipos de lavandería).
- Mantener en condiciones seguras (anclados, protegidos, adosados, fijados, etc.) los equipos médicos.
- Mantener en condiciones seguras las bodegas.
- Mantener vías de escape señalizadas y expeditas para la evacuación.
- Mantener reserva adecuadas de combustible, agua, oxígeno, gas licuado. (Descrito en profundidad en el Plan de Emergencia)
- Mantener anclado y en zonas seguras tubos de gases clínicos.
- Mantener stock de herramientas y materiales de construcción.
- Mantener stock críticos de medicamentos necesarios y de uso vital.
- Mantener stock crítico de insumos de esterilización.
- Mantener stock crítico de ropa.
- Mantener plan de contingencia actualizado en lo concerniente a alimentación, esterilización, lavandería y movilización.
- Mantener contacto con la red de referencia y contra referencia, con actualización mensual de datos.
- Chequear estado de las antenas y equipos de telecomunicaciones.
- Definir ubicación física de funcionamiento del COE logístico.
- Mantener catastro de recursos humanos.

 Hospital Regional Antofagasta Ministerio de Salud	PROCEDIMIENTO: PLAN OPERATIVO PARA EMERGENCIAS Y DESASTRES	Código: COE-PO-02
		Versión: 00
		Página 10 de 24
		Emisión: Marzo 2011
		Vigencia: 3 años

- Mantener en condiciones adecuadas aquellos lugares destinados por el COE Clínico para atención de urgencia.
- Enviar a bomberos plan de emergencia del HRA.
- Difundir todos factores de riesgos existentes en el Hospital, los que están identificados en el Plan de Emergencia.
- Distribuir adecuadamente los ambientes en el interior del establecimiento para que exista armonía funcional entre los servicios de salud y apoyo.
- Señalización de las instalaciones a fin de orientar a los visitantes sobre las zonas de seguridad y rutas de evacuación.
- Establecimiento y ejecutar planes de mantenimiento preventivo y correctivo con los recursos humanos, materiales y financieros disponibles.
- Capacitación al personal en temas de prevención y mitigación de instalaciones de salud.
- Realización campañas educativas sobre seguridad hospitalaria.
- Limpieza sistema de alcantarillado.
- Sistema de alarmas

6.3 ACCIONES INMEDIATAS A LA EMERGENCIA. PRIMERA HORA

Durante los primeros 5 a 10 minutos de transcurrida la emergencia, es el **Director del HCRA** o el **médico jefe de turno de Unidad de Emergencia** en horario inhábil, es quien:

1. **Debe informarse de la evaluación** de los daños, de acuerdo a información de encargados de piso y Médico Regulador o Jefe de turno del SAMU.
2. Debe dar la **orden de evacuación** a los responsables de piso, mediante una **alarma** previamente establecida cuando corresponda.
3. Coordinar y ejecutar cuando corresponda, junto a encargados de unidades asistenciales, plan de evacuación a sectores de seguridad para la población hospitalaria (ferroviario, escuela, cancha de conchillas).
4. Registro y entrega de informe escrito a COE Central, de las acciones realizadas y

Este documento es propiedad del Hospital Regional de Antofagasta. Cualquier copia parcial o total no es válida sin la debida autorización de la Dirección del establecimiento.

 Hospital Regional Antofagasta Ministerio de Salud	PROCEDIMIENTO: PLAN OPERATIVO PARA EMERGENCIAS Y DESASTRES	Código: COE-PO-02
		Versión: 00
		Página 11 de 24
		Emisión: Marzo 2011
		Vigencia: 3 años

de daños evaluados.

Durante las primeras horas de transcurrida la catástrofe, es el jefe del Centro de Responsabilidad Operaciones, el responsable de asumir el mando del COE logístico quien de acuerdo al tipo de emergencia realizará:

1. Evaluar daños en la infraestructura. Determinar funcionalidad.
2. Evaluar daños y mantenimiento de servicios básicos. Determinar funcionalidad.
3. Evaluar estado del parque automotriz.
4. Determinar factibilidad del uso del lugar físico para el funcionamiento de atención de pacientes.
5. Reunir recursos humanos del CRO para atención inmediata.
6. Registro y entrega de informe escrito a COE Central, de las condiciones estructurales, no estructurales y funcionales.

6.4 ACCIONES MEDIATAS A LA EMERGENCIA

Se debe constituir el COE Clínico, COE Logístico y COE Central. Cada COE debe iniciar sus funciones de evaluación, coordinación y manejo del estado de emergencia. Se deben constituir en el lugar todos los funcionarios contratados del HRA, asumiendo funciones delegadas por los COE.

Existen tres posibles escenarios frente a una alarma de emergencia (está detallado en el Plan de Emergencia):

- 1) Infraestructura totalmente dañada, medianamente dañada o sin daño.
- 2) Servicios básicos insuficientes (Falta de energía eléctrica, agua potable, gases clínicos, gas licuado).
- 3) Funcionalidad insuficiente (huelgas, pandemia, etc.)

6.5 ACCIONES POSTERIORES A 10 HORAS Y MÁS.

 Hospital Regional Antofagasta Ministerio de Salud	PROCEDIMIENTO: PLAN OPERATIVO PARA EMERGENCIAS Y DESASTRES	Código: COE-PO-02
		Versión: 00
		Página 12 de 24
		Emisión: Marzo 2011
		Vigencia: 3 años

El COE Clínico coordinará con jefes asistenciales la continuidad de la atención clínica de acuerdo a posibilidades dadas por COE Logístico y COE Central.

Por su parte el COE Logístico deberá preocuparse de velar por las siguientes requerimientos, en el caso que sean necesarios:

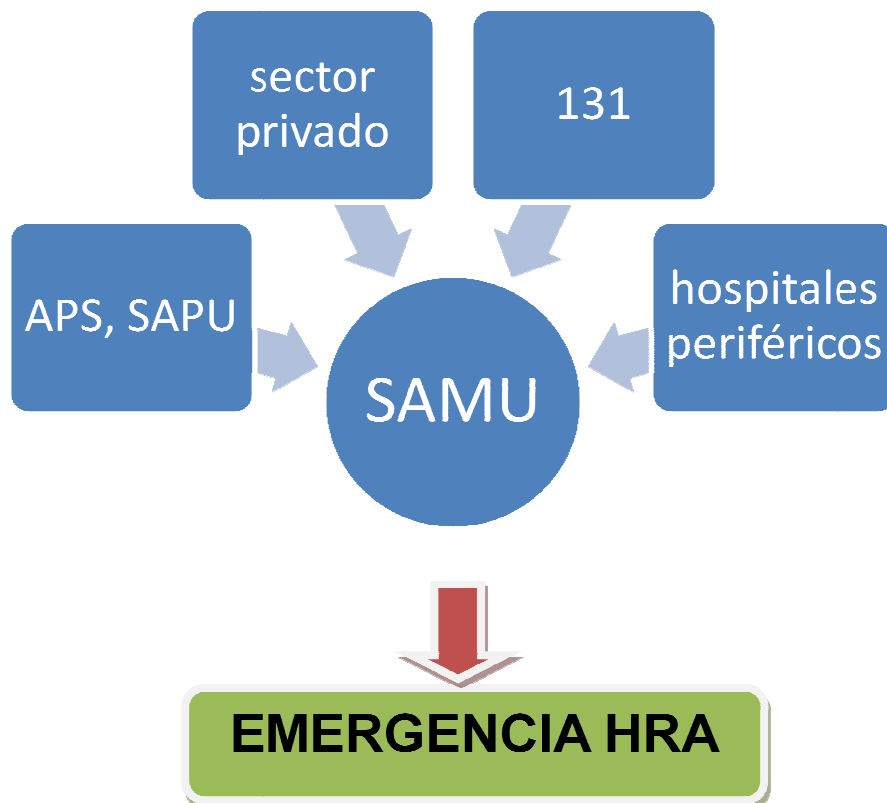
- Todo el personal del COE Logístico deberá ya haberse presentado en el lugar preestablecido por la jefatura correspondiente (CRO, CR Desarrollo de las personas, CR Recursos Físicos)
- Evaluar y rescatar los equipos médicos.
- Reparar y rehabilitar los servicios suspendidos.
- Reparación y reposición de servicios no básicos.
- Redistribuir a los funcionarios de aseo hacia áreas críticas.
- Realizar contrataciones de emergencia.
- Evaluar la distribución de la vigilancia en el servicio de emergencias y áreas críticas de acceso.
- Disponer de un mecanismo de dotación y redistribución de personal para solventar las necesidades identificadas.

6. ARTICULACIÓN DE REFERENCIA Y CONTRAREFERENCIA DE HRA CON LA RED ASISTENCIAL

Mientras se mantenga la emergencia (días), el COE Clínico, a través de SAMU debe articular vínculos entre APS, SAPU, CAN, hospitales de la región, Cruz Roja, los cuales deben trabajar mediante triage y derivación al hospital de lo que requiere atención de urgencia (rojo y amarillo).

Los establecimientos periféricos a HRA deben ser capaces de estabilizar y manejar patologías no vitales.

 Hospital Regional Antofagasta Ministerio de Salud	PROCEDIMIENTO: PLAN OPERATIVO PARA EMERGENCIAS Y DESASTRES		Código: COE-PO-02
			Versión: 00
			Página 13 de 24
			Emisión: Marzo 2011
			Vigencia: 3 años



 Hospital Regional Antofagasta Ministerio de Salud	PROCEDIMIENTO: PLAN OPERATIVO PARA EMERGENCIAS Y DESASTRES	Código: COE-PO-02
		Versión: 00
		Página 14 de 24
		Emisión: Marzo 2011
		Vigencia: 3 años

7. ANEXOS

7.1 ANEXO 1

FUNCIONAMIENTO INTERNO DE LA UNIDAD DE EMERGENCIA

Acciones específicas de plan de emergencia:

Constitución de zona de Triage, el cual debe ser ejecutado por personal de la unidad de emergencia, comandado por médico jefe de turno o médico designado.

Esta zona trabajará con médico general (2), y enfermera (2), técnicos paramédicos (2) y auxiliar de servicio (2) en acceso de unidad de emergencia: sala de espera y patio de ambulancias. El número de personal en esta unidad se determinará de acuerdo a la contingencia.

En zona de triage se categorizará según color (verde, amarillo, rojo, negro) a pacientes que consulten y de acuerdo a esto se les atenderá en zona que le corresponda.

CAE: pacientes de menor complejidad (amarillo y verde)

Unidad de emergencia: pacientes graves con riesgo vital. (rojo)

Los pacientes con categorización tarjeta negra (fallecidos), se derivarán a sector previamente establecido. (Cancha).

Operatividad de ambulancias y coordinación con otros nodos de salud de la región:

Debe constituirse médico jefe SAMU, médicos reguladores y todo el personal para tripular ambulancias disponibles.

Coordinación con centros privados y mutualidades para evaluar posibilidad de articular ambulancias para optimizar rescates y traslados.

REFORZAMIENTO PERSONAL

Todo reforzamiento o redistribución deberá ser evaluado y provisto por COE Clínico.

PERSONAL MEDICO

BOX CAE: Dotar de 1 traumatólogo, 1 cirujano, 1 médico internista, 1 ginecólogo, 1 médico general, 1 pediatra en los boxes de policlínico CAE.

BOX CENTRAL ADULTOS: Dotar de 1 médico general en box ambulatorio en forma

 Hospital Regional Antofagasta Ministerio de Salud	PROCEDIMIENTO: PLAN OPERATIVO PARA EMERGENCIAS Y DESASTRES	Código: COE-PO-02
		Versión: 00
		Página 15 de 24
		Emisión: Marzo 2011
		Vigencia: 3 años

fija, 1 internista en sala observación y en box de trauma dotar con 1 cirujano, 1 traumatólogo, 1 neurocirujano y 1 internista.

BOX PEDIATRICO: Dotar con 2 pediatras y 1 cirujano infantil.

PERSONAL DE ENFERMERIA

BOX CAE: Dotar con 2 enfermeras zona de boxes del CAE y 2 matronas.

BOX CENTRAL ADULTOS: dotar con 2 enfermeras en sala observación, 1 enfermera en box adulto y 2 enfermeras en trauma.

BOX PEDIATRIA: dotar con 1 enfermera en box pediatría.

BOX CATEGORIZACION O ZONA DE TRIAGE: dotar a zona de triage con dos enfermeras.

PERSONAL PARAMEDICO

BOX CAE: dotar con 6 paramédicos en box CAE según número de policlínicos de urgencia que se implementen, dotar con 3 auxiliares de servicio.

BOX CENTRAL ADULTOS: dotar con 10 paramédicos y 5 auxiliares de servicio (en condiciones normales se cuenta con 7 paramédicos y 2 auxiliares de servicio)

BOX PEDIATRICO: dotar con 4 paramédicos y 2 auxiliares de servicio (normalmente se cuenta con 2 paramédicos y 1 auxiliar de servicio).

REFORZAMIENTO DE UNIDADES Y SERVICIOS DE APOYO

UNIDAD DE RADIOLOGIA Y SCANNER:

Aumento de la dotación de técnicos radiológicos de manera que exista 1 tecnólogo en scanner, 1 tecnólogo en radiología y eventualmente 1 en portátil. 2 paramédicos de rayos.

Reforzamiento de médicos radiólogos para informes expeditos de imágenes requeridas por staff urgencia.

LABORATORIO CENTRAL:

Reforzamiento de recurso humano para proveer exámenes de apoyo diagnóstico de

 Hospital Regional Antofagasta Ministerio de Salud	PROCEDIMIENTO: PLAN OPERATIVO PARA EMERGENCIAS Y DESASTRES	Código: COE-PO-02
		Versión: 00
		Página 16 de 24
		Emisión: Marzo 2011
		Vigencia: 3 años

acuerdo a cartera de servicios de urgencia.

BANCO DE SANGRE:

En una situación de catástrofe debe ser implementada una zona para recibir donantes de sangre en forma masiva y una zona de transfusiones fuera de la UE. Solo casos justificados por su inestabilidad hemodinámica deberían permanecer en la UE.

PABELLON CENTRAL:

En caso de catástrofe debe ser implementado en forma permanente un pabellón para:

Cirugía de adulto

Cirugía infantil

Cirugía traumatológica

Neurocirugía

Gineco-obstetricia

SALA HOSPITALIZACION UNIDADES ASISTENCIALES:

Se deberá mantener médico y enfermera en ronda clínica para dejar recurso cama disponible en forma permanente.

La ocupación de camas, deberá ser gestionada de acuerdo a la cartera de servicios definida para la emergencia.

HOSPITALIZACION DOMICILIARIA EN LUGAR ESTABLECIDO PARA ESTA FUNCIÓN:

Este corresponde a un instrumento que debe ser reforzado en forma inmediata permitiendo que pacientes sean hospitalizados y controlados en centros especialmente habilitados para este fin como colegios u otro.

 Hospital Regional Antofagasta Ministerio de Salud	PROCEDIMIENTO: PLAN OPERATIVO PARA EMERGENCIAS Y DESASTRES	Código: COE-PO-02
		Versión: 00
		Página 17 de 24
		Emisión: Marzo 2011
		Vigencia: 3 años

7.2 ANEXO 2

INFORMACIÓN INEGRANTES DEL COMITÉ DE EMERGENCIAS Y DESASTRES HRA

Nº	NOMBRE	DIRECCIÓN	CELULAR
1	Paola Rojas L.	Río de Janeiro # 925	82911683
2	Sofía Araya	Salvador reyes # 850 depto. 901	89214706
3	Belén Leiva B.	Of. Paposo 217	93185678
4	Carolina Sepúlveda C.	Washington #2335 depto. 23	84486182
5	Mario Rivera	Mateo Toro Zambrano # 1051	96934886
6	Michael Cárdenas	Eduardo Lefort # 1690 depto. 501	89563057
7	Viviana Valdivia T.	Copiapó #872 depto. 202 A	84992791
8	Rafael Cárdenas A.	Linares # 2532 Casa 5	97891277
9	Sandra Soto V.	Malihue # 850	95415622
10	Pablo Mattatall	Angamos # 1100 depto. 44	98715150
11	Alejandro Fuentes	Copiapó 1064 Dpto. 63	82534348
12	María Inés Serrano	Angamos 1279 Dpto. 101	92890280
13	Juan Luis Salamanca	Oviedo Cavada 3996	91658903
14	Draga Morales	Osorno 4419	89696321

 Hospital Regional Antofagasta Ministerio de Salud	PROCEDIMIENTO: PLAN OPERATIVO PARA EMERGENCIAS Y DESASTRES	Código: COE-PO-02
		Versión: 00
		Página 18 de 24
		Emisión: Marzo 2011
		Vigencia: 3 años

7.3 ANEXO 3

COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL

Instituciones regionales que deben apoyar y ayudar dependiendo del tipo de siniestro o desastre que ocurra en la ciudad de Antofagasta y afecte directamente al Hospital Regional y por ende a la población que necesitara de ayuda o a los funcionarios del mismo. Estos centros de apoyos deberán ser solicitados por el Director del HRA o en su defecto el encargado que se encuentre al momento de ocurrido el desastre según necesidad.

INSTITUCION	CARGO	NOMBRE	CELULAR	FONO
Intendencia	Intendente	Álvaro Fernández Slater	98703855	357501
Dirección Regional Onemi	Director Regional	Irina Salgado Gómez	92366181	463000
Fuerza Aérea	Cdte. En Jefe I División del Aire General de Brigada	Julio Frías Pistono	79667574	209501
Armada de Chile	Cdte. Guarnición Naval y Gobernador Marítimo de Antofagasta Capitán de Navío	Oscar Aranda Mora	98171792	630006
Carabineros	General Jefe de la II Zona de Carabineros Regional	Alfonso Muñoz Medina		755002
Policía de Investigaciones	Jefe II Zona Regional Policial Prefecto	Nelson Jofre Cabellos	92211535	649911-649913
Ejercito de Chile	General Comandante en Jefe 1° División Teniente Coronel	Sergio Lizana Carrasco Francisco Gutiérrez Fuentealba	 95571179	248677
Cruz Roja	Directora	Elizabeth Tapia Domínguez	95947610	222300
Bomberos	Super Intendente del Cuerpo de Bomberos de	Luis Zarate Salazar	88863199	269165 261304

Este documento es propiedad del Hospital Regional de Antofagasta. Cualquier copia parcial o total no es válida sin la debida autorización de la Dirección del establecimiento.

 Hospital Regional Antofagasta Ministerio de Salud	PROCEDIMIENTO: PLAN OPERATIVO PARA EMERGENCIAS Y DESASTRES	Código: COE-PO-02
		Versión: 00
		Página 19 de 24
		Emisión: Marzo 2011
		Vigencia: 3 años

	Antofagasta			
SEREMI de OOPP	Seremi	Rodolfo Gómez Acosta	66188536	422207
SEREMI de Salud	Seremi	Marco Madrigal Videla	94490826	655011
SEREMI de Agricultura	Seremi	Manuel Cuadra Iizana	93597327	251383
Aguas Antofagasta	Gerente General	Marcos Kutulas Peet		356801
	Gerente excelencia operacional	David Gonzalez Zumaran		98370684
Elecda	Gerente Comercial	Juan Francisco Castillo	98200721	681413 681401
SEREMI de Transporte y Telecomunicaciones	Seremi	Ricardo Varas Fernández	93208444	268776 226632 285983
SEREMI de Gobierno	Seremi	Paulina Núñez Urrutia	77580258	251567
SEREMI de Minería	Seremi	Rodrigo Mendiburu Zanabria	92990698	227928 281877
SEREMI de Bienes Nacionales	Seremi	Marcela Lorca Peña	95453774	242842
INJUV	Director Regional	Patrick Casanova	92206472	261312
JUNAEB		Nelly Miranda	95438068	530529
Registro Civil e Identificaciones			410633	

 Hospital Regional Antofagasta Ministerio de Salud	PROCEDIMIENTO: PLAN OPERATIVO PARA EMERGENCIAS Y DESASTRES	Código: COE-PO-02
		Versión: 00
		Página 20 de 24
		Emisión: Marzo 2011
		Vigencia: 3 años

7.4 ANEXO 3

RED DE REFERENCIA Y CONTRARREFERENCIA

En caso de emergencias frente a desastres de la naturaleza y/o factores humanos, realizar una selección rápida de heridos que necesiten una atención inmediata e intervenciones mayores, basándose en edad, criticidad y viabilidad de sobre vivencia, para así determinar la cantidad de camas y la respuesta del HRA frente a la emergencia y si fuese necesario, el traslado a los centros asistenciales disponibles en la región o fuera de ella según protocolo de Gobierno Regional

Se especifican los hospitales y otros establecimientos asistenciales de salud con quienes se mantendrán referencia y contrarreferencia de pacientes. Se debe señalar para cada caso: nombre del establecimiento, dirección, medio de comunicación disponible, titular del establecimiento, servicios especializados, capacidad hospitalaria.

ENTIDAD	NOMBRE DEL CONTACTO	CARGO	DIRECCION	TELEFONO	CAPACIDAD DE CAMAS
Hospital Militar Del Norte	Dr. Marcelo Galvez Solar	Director Medico	General Borgoño 957	464400 464154 464120	66
Clínica La Portada	Maria Soledad Rubio	Sub Gerente de Enfermeria	Balmaceda 2648	694250 694277	56
Clínica De La Mujer	Cyntia Mondragon	Presidenta Comité Paritario, Matrona	José San Martín 2447	450600	25
Clínica Antofagasta	Fernando Sánchez Peralta	Gerente General	Matta 1945	468103- 468104	150
Clínica Urológica	Lisette Perez	Enfermera	Sucre 449	263540 224967	Ambulatoria
Centro Asistencial Norte	Diana Edwards	Directora	Los Pumas	93206194 91288669	

Este documento es propiedad del Hospital Regional de Antofagasta. Cualquier copia parcial o total no es válida sin la debida autorización de la Dirección del establecimiento.

 Hospital Regional Antofagasta Ministerio de Salud	PROCEDIMIENTO: PLAN OPERATIVO PARA EMERGENCIAS Y DESASTRES	Código: COE-PO-02
		Versión: 00
		Página 21 de 24
		Emisión: Marzo 2011
		Vigencia: 3 años

Hospital de Mejillones	Oscar Gallardo	Matron	Av. Libertador B. O'Higgins 451	655250 655280	13
Hospital de Calama	Roly Elias	Medico	Carlos Cisterna 2253	655700 655810	20 Pediatrica 16 Adulto
Hospital de Tocopilla	Sandra Vergara Robles	Enfermera	Av. Leonardo Guzmán S/Nº	656258 656221 556221	24
Hospital de Taltal	Yolanda Huerta Sergio Lopez	Enfermera Administrativo	Av. Libertador B. O'Higgins 450	656300 656302	30
Clínica el Loa Calama	Cristian Lourido	Prevencionista de Riesgo	Av. Granaderos 2924	424800 82327438 424836	40
Hospital del Cobre Calama	Lilian Rodriguez			320111 320106	
Corporación Municipal de Desarrollo Social			21 de Mayo 1295	264286	
Clínica oriente	Miguel Garat	Enfermero Jefe	Talca 861	569870 569874 569871	24

 Hospital Regional Antofagasta Ministerio de Salud	PROCEDIMIENTO: PLAN OPERATIVO PARA EMERGENCIAS Y DESASTRES	Código: COE-PO-02
		Versión: 00
		Página 22 de 24
		Emisión: Marzo 2011
		Vigencia: 3 años

7.5 ANEXO 4

INSTRUCTIVO DE DILIGENCIAMIENTO DE AGENDA DE INSTITUCIONES DE APOYO

Este formato puede ser utilizado para establecer una agenda básica de instituciones de apoyo externo en caso de emergencia.

1. Establecer los contactos institucionales necesarios, aprovechando para ello las reuniones del Comité Local para la Prevención y Atención de Desastres, en las cuales participa una representación del hospital.
2. Gestionar un contacto permanente con los diferentes enlaces institucionales, obteniendo los datos mínimos para ubicación de la persona en circunstancias especiales.
3. Difundir la agenda institucional de apoyo en los niveles claves para el contacto institucional en emergencia como directivos, comité hospitalario, brigada para emergencias u otros que considere convenientes.

INSTITUCIONES DE APOYO

Defensa Civil: puede aportar con brigadas de intervención rápida para el control de siniestros, logística especializada y apoyo técnico.

Cuerpo de Bomberos: su apoyo puede consistir en extinción del fuego, búsqueda, rescate y traslado de víctimas.

Cruz Roja: el tratamiento médico y psicológico de las víctimas es una de las principales acciones de esta institución.

Aguas Antofagasta: esta institución puede apoyar con la dotación de camiones cisternas con agua, tanto para el control de eventos adversos, como para el consumo propio en las funciones hospitalarias.

 Hospital Regional Antofagasta Ministerio de Salud	PROCEDIMIENTO: PLAN OPERATIVO PARA EMERGENCIAS Y DESASTRES	Código: COE-PO-02
		Versión: 00
		Página 23 de 24
		Emisión: Marzo 2011
		Vigencia: 3 años

ELECDA: esta empresa puede aportar con generadores eléctricos de emergencia.

Carabineros: puede encargarse de la seguridad externa para evitar que la situación sea aprovechada por ciudadanos inescrupulosos. También puede apoyar en acciones de búsqueda y rescate.

Telefónica: podrá realizar reconexiones pos desastre a fin de que el hospital no quede incomunicado.

Municipalidad: podrá facilitar la logística y reconstrucción de infraestructuras colapsadas.

Otras instituciones: en la comunidad también pueden haber instituciones que nos apoyen en manejo de desechos, provisión de suministros y logística, entre otros.

NOTA: Si lo considera complemente este formato anexando la información pertinente (diagramas, mapas u otros formatos existentes) para facilitar la toma de decisiones durante una situación de emergencia.

 Hospital Regional Antofagasta Ministerio de Salud	PROCEDIMIENTO: PLAN OPERATIVO PARA EMERGENCIAS Y DESASTRES	Código: COE-PO-02
		Versión: 00
		Página 24 de 24
		Emisión: Marzo 2011
		Vigencia: 3 años

7.6 ANEXO 6

FORMATO REPORTE DE NOVEDADES

TIPO DE NOVEDAD	1. Negación del Ingreso	
	2. No disponibilidad de especialista	
	3. Daño de equipos médicos o servicios de apoyo	
	4. No disponibilidad de insumos/Medicamentos	
	5. No disponibilidad de servicios diagnósticos	
	6. Manejo inadecuado de la comunicación e información	
	7. Contingencias por emergencias y/o desastres	
	8. Otros	